

ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ. A las diez horas del día CATORCE de diciembre de dos mil veintitrés reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciado Herson Eduardo López Amaya**, acompañando al representante designado por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, , Director de Desarrollo Empresarial,  Director de Desarrollo Institucional,  asesora de presidencia,  asistente de despacho,  Gerente Legal IA.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE. 4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS ITALIA. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 5.1.1 INFORME DE SEGUIMIENTO AL POA AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. 5.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. 5.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. 5.2.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DE OFICINAS PARA EL AÑO 2024. 6. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. 6.1.1 INFORME DE VERIFICACION DE PROCESOS DE COMPRAS A CONVALIDAR Y DEL PROCESO DE COMPRA DE ALIMENTACION PARA EL PREMIO NACIONAL DE ARTESANIAS.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Lectura del Acta número CIENTO NUEVE de la sesión celebrada el día SEIS de diciembre de dos mil veintitrés.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS ITALIA

La [REDACTED] Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación al presupuesto del proyecto financiado con Fondos Italia, y dice que según consta en Acta 103 punto 5.3.1. del 29 de agosto, ella presentó el presupuesto del Proyecto Italia y solicitó a Junta Directiva autorizar la actualización del convenio de subvención para la ejecución de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora con énfasis con jóvenes; en el referido punto se aprobó el plan de trabajo del proyecto así como el presupuesto 2023 por el monto de \$49,129.50. Pero omitieron presentar en el informe el presupuesto total, por lo que a continuación, se detalla el Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica del proyecto financiado con Fondos Italia que fue presentado el 29 de agosto en la referida acta:

EGRESOS		2023	2024	2025	TOTAL PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	39,229.50	85,005.00	11,528.75	135,763.25
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	7,400.00	2,837.02		10,237.02
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00			2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		255,420.47		255,420.47
	TOTAL GENERAL EGRESOS	49,129.50	343,262.49	11,528.75	403,920.74

Con base a lo anterior se solicita ratificar el presupuesto total del proyecto conformado de la siguiente manera:

EGRESOS		TOTAL PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	135,763.25
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	10,237.02
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,420.47
	TOTAL GENERAL EGRESOS	403,920.74

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Gerente Financiera, se resuelve: Autorizar el presupuesto del proyecto financiado

con Fondos ITALIA, cuyo convenio fue autorizado en Acta 103 Punto 5.3.1. del día 29 de Agosto de 2023, de la siguiente manera:

EGRESOS		PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	135,763.25
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	10,237.02
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,420.47
TOTAL GENERAL EGRESOS		403,920.74

COMUNIQUESE.

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

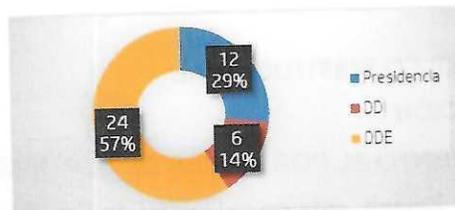
5.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

5.1.1 INFORME DE SEGUIMIENTO AL POA AL MES DE SEPTIEMBRE 2023

La [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de seguimiento al POA al mes de septiembre 2023, y dice que, para el caso del cumplimiento del POA, los datos se obtienen de los reportes generados a través del sistema PEI-POA del ERP de CONAMYPE. Las bases fueron descargadas entre el 20 octubre y al 7 de noviembre. Señala que el cumplimiento al mes se estima como el total de lo ejecutado entre lo programado al mes al que se hace el reporte, para este caso sería septiembre 2023, por actividad y subactividad. En este punto, es importante destacar que existen ciertas reglas de validación para estos cumplimientos, las cuales enuncian a continuación: 1. Si una actividad no tiene programación al mes del reporte, pero tiene ejecución, el valor de cumplimiento al mes es del 100%. Ya que para efectos de avance el POA, es válido que el anticipar una programación, se considere como avance al mes. Esto no afecta el cumplimiento a diciembre, ya que, a diciembre, si hay un valor programado. 2. Si una actividad no tiene programación ni ejecución al mes, la actividad o subactividad es excluida del promedio simple del cumplimiento al mes. Porque carece de sentido que una actividad que no estaba programada y que no fue ejecutada, disminuya un porcentaje global de avance. En otras palabras, no se ejecutó porque no estaba programada. En el cumplimiento a diciembre, si hay un valor programado total, por ende, hay un avance del 0% y este si es considerado para el promedio simple. 3. Para el cálculo del avance del POA al mes o a diciembre, ninguna actividad o subactividad puede superar el 100% de ejecución, aunque en el sistema se muestra las sobre ejecuciones por actividad y subactividad, al momento del cálculo del promedio, todas estas se estandarizan y su valor es máximo del 100%. Esto para evitar que las sobre ejecuciones de una actividad o subactividad compensen la baja o incluso no ejecución de otras actividades y subactividades. Señala que los datos de atenciones, registro MYPE, clientes nuevos, clientes atendidos, PDE y servicios ejecutados se obtuvieron de 2 fuentes de información: 1. Reportes gerenciales y 2. Base de datos de los servidores de CONAMYPE. Señala que las bases se descargaron entre el 20 octubre al 7 de noviembre. Periodo en el que además se estuvo analizando cada uno de los datos. Dice que es importante aclarar que los clientes nuevos, son todos aquellos clientes que una oficina registra desde los datos personales y de la empresa, hasta elaborar el diagnóstico empresarial y consecuentemente el PDE. Mientras que los clientes atendidos,

son emprendimientos o MYPE que recibieron al menos un servicio por parte del técnico, aunque el cliente y su PDE haya sido registrado en otra oficina. Asimismo, la precitada profesional acota en cuanto a los avances del POA al mes de septiembre que consiste en el seguimiento a 42 Planes Operativos de igual número de unidades organizativas. De los 42 POA, 12 corresponden a Presidencia (incluido los POA de las 3 direcciones), 6 corresponden a la Dirección de Desarrollo Institucional, y 24 POA corresponden a la Dirección de Desarrollo Empresarial. Los datos se pueden observar en el gráfico.

Gráfico 1. Distribución de POA según jefatura superior



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de proceso de verificación

Señala que CONAMYPE logró un cumplimiento del 86.8 % de lo programado por todas las unidades organizativas al mes de septiembre. Mientras que su cumplimiento respecto al total programado (es decir a diciembre), es de un 68.8% lo cual es positivo, ya que significa que a mitad de año lleva la mitad de su POA ejecutado. Sin embargo, en el análisis por unidades organizativas, se ha identificado que, de los 42 POA vigentes, 25 han logrado un cumplimiento superior al 85% lo cuales fueron: GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES, GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA LEGAL, DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, GERENCIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA, UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, UNIDAD COORDINACIÓN CDMYPE, UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRENDIMIENTO, UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA, UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXPORTACION, UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROTECCION Y FORMALIZACION EMPRESARIAL, UNIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACION EN LINEA E INCLUSION FINANCIERA, UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR, CENTRO REGIONAL SANTA ANA, CENTRO REGIONAL SONSONATE, CENTRO REGIONAL CHALATENANGO, CENTRO REGIONAL LA LIBERTAD, CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA, CENTRO REGIONAL COJUTEPEQUE Y CENTRO REGIONAL SAN MIGUEL. Señala además que existen otras unidades con un desempeño aceptable, el cual se ubica entre un 60 y 85% de cumplimiento, estas son: OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD, UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, UNIDAD DE GENERO, UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS, DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS, DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL, UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL, UNIDAD DE PLANIFICACION, UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE, UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACION, UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESARROLLO ARTESANAL. UNIDAD DE REGISTRO MYPE y CENTRO



REGIONAL LA UNION. Mientras que las unidades con un avance inferior al 60% (que se considera un avance que requiere atención) son: UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS, GERENCIA DE TALENTO HUMANO y UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES. Dice que el resumen del avance se presenta en el la tabla 1.

Tabla 1. Avance del POA por unidad organizativa

PLAN OPERATIVO ANUAL		
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO AL MES		
EJECUCION SEPTIEMBRE/2023		86.8%
Cumplimiento a Diciembre		68.8%
UNIDAD ORGANIZATIVA	Cumplimiento al MES	Cumplimiento a DIC.
OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	75.00%	30.00%
GERENCIA LEGAL	100.00%	59.38%
UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS	100.00%	55.56%
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA	100.00%	50.00%
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL	84.03%	56.29%
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	93.56%	71.10%
UNIDAD DE COORDINACION DE CDMYPE	100.00%	69.05%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	96.15%	74.04%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXPORTACION	93.33%	92.64%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	99.03%	64.57%
UNIDAD DE REGISTRO MYPE	80.99%	54.43%
CENTRO REGIONAL COJUTEPEQUE	97.27%	93.32%
GERENCIA FINANCIERA	88.09%	77.25%
CENTRO REGIONAL CHALATENANGO	96.95%	92.97%
CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR	97.50%	87.98%
CENTRO REGIONAL SANTA ANA	91.74%	81.61%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA	97.93%	57.77%
CENTRO REGIONAL LA LIBERTAD	94.14%	82.44%
CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA	96.01%	88.09%
CENTRO REGIONAL SAN MIGUEL	95.35%	89.65%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROTECCION Y FORMALIZACION EMPRESARIAL	96.55%	80.51%
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	87.23%	74.29%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACION EN LINEA E INCLUSION FINANCIERA	100.00%	88.46%
GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES	90.64%	74.12%%
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	91.11%	68.33%
CENTRO REGIONAL SONSONATE	90.71%	81.79%

PLAN OPERATIVO ANUAL		
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO AL MES		
EJECUCION SEPTIEMBRE/2023		86.8%
Cumplimiento a Diciembre		68.8%
UNIDAD ORGANIZATIVA	Cumplimiento al MES	Cumplimiento a DIC.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESARROLLO ARTESANAL	83.97%	65.13%
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	84.85%	62.68%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRENDIMIENTO	90.38%	64.17%
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	80.10%	56.67%
UNIDAD DE GENERO	83.33%	77.08%
UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACION	82.13%	67.32%
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS	74.50%	67.61%
UNIDAD DE PLANIFICACION	83.33%	67.86%
CENTRO REGIONAL LA UNION	73.07%	70.94%
UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS	83.24%	66.62%
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	51.59%	45.24%
GERENCIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	89.58%	63.33%
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	55.29%	49.15%
UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE	80.95%	56.67%
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	81.82%	67.69%
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	21.06%	13.71%

Luego expresa que en el capítulo II, se presentan los resultados del cumplimiento de las metas institucionales al mes de septiembre, en el cual se observa que de las 14 metas; 8 metas ya cumplieron al 100%; 3 metas cuentan con una ejecución arriba del 85% y 3 metas se encuentran entre el rango de ejecución del 60% al 85% de cumplimiento. El detalle del cumplimiento por meta se presenta en la tabla 2, mientras que los datos de ejecución se pueden consultar en la tabla 3.

Tabla 1. Avance de metas al mes de septiembre

META	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO			
		Territorio	CDMYPE	Especialistas	TOTAL
Planes de Desarrollo empresarial	PDE	106%	102%	-	103%
Servicios de asesoría empresarial	Servicio brindado	115%	84%	141%	94%
Servicios de asistencia técnica	Servicio brindado	160%	80%	89%	95%
Servicios de vinculaciones	Servicio brindado	134%	149%	90%	136%
Atenciones	Atenciones brindadas	115%	-	120%	115%

Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes)	Persona formada	158%	-	180%	168%
Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	Servicio brindado	-	91%	121%	103%
Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE*	Monto Vinculado	151%	81%	12%	109%
Servicios para la formalización de la MYPE**	Servicio brindado	178%	201%	-	184%
Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursables)	Documento	85%	-	-	85%
Espacios de comercialización	Espacio de comercialización	121%	-	131%	125%
Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento)	Documento	-	-	71%	71%
Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local	Documento	83%	-	-	83%
Herramientas de Diagnóstico Artesanal (Matrices IMA)*		-	-	77%	77%

fuente: Elaboración propia con base en datos del sistema PEI-

META	UNIDAD DE MEDIDA	META AJUSTADA				EJECUCIÓN			
		TERRITORIO	CDMYPE	Especialistas	TOTAL	TERRITORIO	CDMYPE	Especialistas	TOTAL
Planes de Desarrollo empresarial	PDE	1915	4112	0	6027	2033	4186	0	6219
Servicios de asesoría empresarial	Servicio brindado	8.733	20274	749	29756	10.067	16946	1059	28072
Servicios de asistencia técnica	Servicio brindado	164	612	258	1034	262	440	230	982
Servicios de vinculaciones	Servicio brindado	1837	1033	233	3103	2.465	1536	210	4211
Atenciones	Atenciones brindadas	11181	0	910	12091	12.863	0	1089	13952
Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes)	Persona formada	3473	0	2652	6125	5.500	0	4765	10265
Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	Servicio brindado	0	257	177	434	0	234	215	449
Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE*	Monto Vinculado	\$ 2.245.000.00	\$ 2.420.050.00	\$ 297.000.00	\$ 4.962.050.00	\$3.389.547.00	\$ 1.957.548.37	\$ 37.000.00	\$ 5.384.095.37
Servicios para la formalización de la MYPE**	Servicio brindado	3814	1315	0	5129	6.803	2644	0	9447
Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursables)	Documento	280	0	0	280	238	0	0	238
Espacios de comercialización	Espacio de comercialización	52	0	29	81	63		38	101
Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento)	Documento	0	0	306	306	0	0	217	217
Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local	Documento	76	0	0	76	63	0	0	63
Herramientas de Diagnóstico Artesanal (Matrices IMA)*	Matrices IMA	0	0	125	125	0	0	96	96

Posteriormente señala a modo de conclusiones que a nivel Institucional se lleva un cumplimiento de ejecución al mes de septiembre del 86.58% en relación a las actividades programadas por las unidades organizativas. Mientras que su cumplimiento respecto al total programado al mes de diciembre, es de 71.69% lo cual refleja que las unidades han avanzado en la ejecución de sus metas a fin de generar un cumplimiento medianamente positivo al noveno mes del año. Al mes de septiembre se cuenta con 6,262 PDE aprobados, los cuales el 63.5% corresponden para PDE de micro empresa; 4.5% a pequeña empresa y 31.78% a emprendimientos. Al mes de septiembre se reporta un 56% de inscripciones de registro MYPE a nivel nacional; mientras que el 44% corresponde a renovaciones. Los departamentos que menos registros MYPE reportan son: Cabañas, Cuscatlán y San Vicente, en los cuales se registra un porcentaje menor al 10% con respecto al total de registros (7,702). Las Atenciones Técnicas con mayor demanda han sido servicios especializados, plan de negocio bancable y producción y panificación en planta. Asimismo, recomienda que con base a los datos reportados en el sistema PEI-POA a septiembre 2023, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia de Talento Humano y Unidad de Compras Públicas, presentan ejecución inferior al 60%; por lo que se recomienda intervenir y brindar un seguimiento inmediato a fin que puedan cumplir con sus metas al finalizar el año. Se sugiere realizar un análisis más detallado de los servicios de vinculación financiera, ya que, según los datos reportados, aunque las solicitudes de los negocios cuya propietaria es una mujer equivalen al 57% del monto total de las solicitudes; los montos aprobados hacia las mujeres son en total, significativamente menores que los que se aprueban hacia los hombres. (\$176,806.95 vs \$676,216.00). Con respecto a la metodología, se recomienda a los jefes respectivos de los centros regionales, corroborar que la información que se plasme en el sistema sea fidedigna, así el análisis de los datos es más confiable. Esto se menciona debido a que los problemas de información o de base de datos pueden retrasar el cumplimiento de los informes que se generan en la Unidad de planificación. Finaliza la precitada profesional dar por recibido el Informe de seguimiento al POA al mes de septiembre 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación IA, se resuelve: Dar por recibido el Informe de seguimiento al POA al mes de septiembre 2023. **COMUNIQUESE.**

5.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

La [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva procede a presentar su solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual 2024, y dice que para dicho año, El Plan Operativo Anual (POA) de la CONAMYPE; ha sido formulado tomando en consideración el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 (Ajustado), autorizado en punto 5.2.1 del acta 87 de la sesión de Junta Directiva del día 18 de noviembre de 2022. Con el presente Plan Operativo, cumplimos con la normativa legal en base a lo que establece el Capítulo II, en el artículo 27 del apartado de Objetivos Operacionales, estipulado en las "Normas Técnicas de



Control Interno Específicas” de la Institución. El Plan Operativo Anual 2024, ha sido elaborado a través de un proceso participativo con las diferentes unidades organizativas que integran la CONAMYPE, a fin de generar una cultura de planificar la labor a realizar en sus respectivas áreas de trabajo, teniendo en cuenta los resultados a obtener al finalizar el año; generando un desarrollo sostenido en beneficio de los emprendedores, micro y pequeñas empresas, a quienes les servimos como Institución. El POA 2024 está conformado por 40 Planes Operativos de las diferentes Unidades Organizativas; agrupados en 4 grandes áreas de trabajo: 1) Presidencia, 2) Dirección de Administración de Fondos, 3) Dirección de Desarrollo Institucional y 4) Dirección de Desarrollo Empresarial. Para la Formulación del Plan Operativo 2024 se han tomado en consideración los siguientes elementos: Prioridades Institucionales, Recurso técnico disponibles, Comportamiento de metas en años anteriores, Relación entre unidades internas. Dice que como resultado de la ejecución de los planes Operativos se espera alcanzar los siguientes indicadores:

Tabla 2.
INDICADORES DE IMPACTO CENTRO REGIONAL**
Proyección POA 2024

Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACION*	VENTAS	EXPORTACIONES
C.R. Chalatenango	70	359	\$400,000.00	
C.R. Cojutepeque	75	178	\$300,000.00	
C.R. La Libertad	120	815	\$1,300,000.00	
C.R. La Unión	120	135	\$720,000.00	
C.R. San Miguel	145	795	\$812,999.00	
C.R. Santa Ana	250	632	\$1000,000.00	
C.R. Sonsonate	80	475	\$1,000,000.00	
C.R. Zacatecoluca	110	553	\$1,032,603.00	
U.E. de Exportaciones	80	209	\$100,000.00	\$500.000
TOTAL	1,050	4,151	\$6,665,602.00	

Se presenta en la siguiente tabla el desglose de información por las oficinas regionales de los CDMYPE respectivamente,

Tabla 1.
INDICADORES DE IMPACTO CDMYPE**
Proyección POA 2024

Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACION*	VENTAS
UNICAES Santa Ana	90	50	\$ 1,200,000.00
Universidad de Sonsonate	132	195	\$ 1,540,000.00
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	325	205	\$ 2,129,600.00
Universidad José Matías Delgado	200	215	\$ 1,599,400.00
Universidad Francisco Gavidia	275	280	\$ 3,300,000.00
FADEMYPE	304	197	\$ 1,760,000.00
UNICAES Ilobasco	100	80	\$ 1,000,000.00
Universidad Panamericana	246	174	\$ 382,037.57

Universidad Gerardo Barrios	233	196	\$	2,640,000.00
Universidad de Oriente	387	261	\$	2,100,000.00
ADEL Morazán	170	90	\$	1,650,000.00
ADEL La Unión	198	210	\$	2,962,080.00
UDB Especial		91		
UGB Especial	2	165	\$	100,000.00
TOTAL	2,662	2,409	\$	22,363,117.57

En cuanto al detalle de metas por territorio se presenta a continuación el resumen de metas establecidas en los diferentes planes Operativos.

META	CENTROS REGIONALES	CDMYPE	ESPECIALIZADAS	TOTAL
Planes de Desarrollo empresarial	1,989	4,315		6,304
Servicios de Asesoría Empresarial	8,384	21,575	755	30,714
Servicios de Asistencia Técnica	48	1,475	304	1,827
Servicios de Vinculaciones	1,285	1,221	271	2,777
Atenciones	10,926	0	722	11,648
Servicios grupales para la formación empresarial y emprendedora	427	286	179	892
Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades) (personas formadas)	4,433	529	3,339	8,301
MYPES formadas en servicios grupales	2,052	2,903	50	5,005
Sensibilización a las MYPES sobre Política de Integración Económica en el área de Formalización	198	308	8	514
Entrega de Capital Semilla a emprendimientos y MYPE			\$2,120,00	\$2,120,000
Servicios para la formalización de la MYPE	4,151	2,409	614	7,174
Seguimiento planes de desarrollo empresarial de clientes FECAMYPE	74			74
Elaboración de Planes de Negocios y Planes de Inversión a MYPES con fondos FECAMYPE	90			90
Espacios de Comercialización	34		23	57
Elaboración de Modelos de Negocio	555		55	610
Documentos Informes de seguimientos, diseños de estrategias, sondeos de mercado, etc)			230	230
Herramienta de Diagnóstico Artesanal (Matrices IMA)			84	84
Primer encuentro nacional de autoridades locales electas en el marco de Desarrollo Económico Local			1	1
Diseño de Estrategia de una Escuela Municipal en el marco de Desarrollo Económico Local			1	1
Desarrollo del Diplomado para nuevas autoridades municipales en los procesos de Desarrollo Económico Local			1	1



Posteriormente expresa que se solicita a Junta Directiva se autorice el Plan Operativo Anual 2024.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] Jefe de la Unidad de Planificación IA, se resuelve: Dar por aprobado el documento del Plan Operativo Anual 2024. **COMUNIQUESE.**

5.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

5.2.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DE OFICINAS PARA EL AÑO 2024.

El [REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de prórroga de los contratos de arrendamientos de los inmuebles en los que operan las oficinas de la Autónoma, acotan que la CONAMYPE opera a nivel nacional con oficinas diseminadas en las principales ciudades del territorio nacional, por ende, requiere arrendar inmuebles donde funcionan estas oficinas de atención a las MYPE en los municipios de cobertura de cada oficina. Para lograr ejecutar las actividades programadas en el territorio, es necesario contar con locales donde funcionen las oficinas, tanto centrales, regionales, planta de producción y museo Interactivo. Cada año se les solicita a los propietarios cuando así aplique prórroga de los contratos de manera anual, a lo que ellos dan respuesta confirmando su disponibilidad de firma. Dice el Ingeniero que se intenta mantener los mismos cánones de arrendamiento, pero en algunas situaciones proponen actualizar las tarifas, como es el caso de este año que San Miguel, Cojutepeque, Planta de Producción y Oficinas Centrales, han solicitado un incremento en los mismos. Y procede a explicar el siguiente detalle:

NO	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE CONTRATACION	OFICINA	UBICACION	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO MENSUAL 2023 CON IVA	FONDOS	MONTO MENSUAL SOLICITADO
1	Prórroga de contrato	12 MESES	MIDEA	Centro Histórico de San Salvador, en la 1era Calle Oriente, frente a plaza Morazán	LA PIRAMIDE SA DE CV	[REDACTED]	\$5,650.00	FANTEL	\$5,650.00
2	Prórroga de contrato	12 MESES	OFICINAS CENTRALES	Alameda Manuel Enrique Araujo, Centro Comercial Plaza Suiza, Colonia San Benito, San Salvador	ESCUDO SA DE CV	[REDACTED]	\$52,385.67	GOES	\$65,467.18
3	Prórroga de contrato	12 MESES	Santa Ana	9a Calle Oriente, #7, Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	[REDACTED]	\$1,130.00	GOES	\$1,695.00
4	Prórroga de contrato	12 MESES	Zacatecoluca	Avenida José Simeon cañas #48, Zacatecoluca	[REDACTED]	[REDACTED]	\$1,400.00	GOES	\$1,400.00
5	Prórroga de contrato	12 MESES	PLANTAS DE PRODUCCION	75 Avenida, San Salvador	[REDACTED]	[REDACTED]	\$2,655.50	FANTEL	\$9,220.50
6	Prórroga de contrato	12 MESES	SAN MIGUEL	Octava calle oriente y segunda avenida norte No 210, Barrio la Cruz, San Miguel	[REDACTED]	[REDACTED]	\$2,200.00	GOES	\$2,700.00
7	Prórroga de contrato	12 MESES	CHALATENANGO	Centro Comercial Don Yon, locales 42-47, Carretera troncal del Norte, km 48 1/2, caserío El Coyolito, Tejutla, Chalatenango	[REDACTED]	[REDACTED]	\$2,260.00	GOES	\$2,260.00
8	Prórroga de contrato	3 MESES	COJUTEPEQUE	Barrio Concepcion Lote 4y5, Cojutepeque, Cuscatlan	[REDACTED]	[REDACTED]	\$1,350.00	GOES	\$1,650.00
9	Prórroga de contrato	12 MESES	LA LIBERTAD	Centro Comercial Pasatiempo, local 49, Hacienda Sitio el Niño Km. 25.5 Carretera hacia Santa Ana, Cantón [REDACTED]	MEGA SERVI SA DE CV	[REDACTED]	\$1,695.00	GOES	\$1,695.00
10	Prórroga de contrato	12 MESES	SONSONATE	74 Calle Oriente, #16, Colonia Ghiringhella, Sonsonate, Sonsonate	[REDACTED]	[REDACTED]	\$904.00	GOES	\$904.00

Por lo que finaliza solicitando que se autorice a la presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos de inmuebles, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 incluyendo los aumentos solicitados.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales, se resuelve: autorizar a la presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos de los inmuebles donde funcionan las oficinas centrales y regionales, MIDEA, así como la planta de producción para el año 2024 incluyendo los incrementos una vez se tengan aprobado el presupuesto de la CONAMYPE, de acuerdo al siguiente: detalle:

NO	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE CONTRATACION	MONTO ANUAL 2023 INCLUYE IVA	MONTO MENSUAL 2023 CON IVA	FONDOS	CONTACTO	MONTO MENSUAL SOLICITADO
1	Prorroga de contrato	12 MESES	\$67,800.00	\$5,650.00	FANTEL	[REDACTED]	\$5,650.00
2	Prorroga de contrato	12 MESES	\$628,628.04	\$52,385.67	GOES	[REDACTED]	\$55,467.18
3	Prorroga de contrato	12 MESES	\$13,560.00	\$1,130.00	GOES	[REDACTED]	\$1,695.00
4	Prorroga de contrato	12 MESES	\$16,800.00	\$1,400.00	GOES	[REDACTED]	\$1,400.00
5	Prorroga de contrato	12 MESES	\$31,866.00	\$2,655.50	FANTEL	[REDACTED]	\$3,220.50
6	Prorroga de contrato	12 MESES	\$26,400.00	\$2,200.00	GOES	[REDACTED]	\$2,700.00
7	Prorroga de contrato	12 MESES	\$27,120.00	\$2,260.00	GOES	[REDACTED]	\$2,260.00
8	Prorroga de contrato	3 MESES	\$16,200.00	\$1,350.00	GOES	[REDACTED]	\$1,650.00
9	Prorroga de contrato	12 MESES	\$16,950.00	\$1,695.00	GOES	[REDACTED]	\$1,695.00
10	Prorroga de contrato	12 MESES	\$10,848.00	\$904.00	GOES	[REDACTED]	\$904.00
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2023			\$856,172.04	\$71,630.17			
TOTAL DE ARRENDAMIENTOS MENSUAL 2024							\$76,641.68
TOTAL FANTEL MENSUAL							\$8,870.50
TOTAL GOES MENSUAL							\$67,771.18
TOTAL DE ARRENDAMIENTOS ANUAL 2024							\$919,700.16
PRESUPUESTO GOES ANUAL							\$813,254.16
PRESUPUESTO FANTEL ANUAL							\$106,446.00

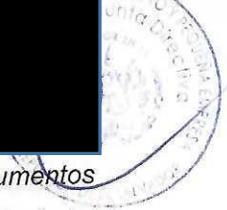
COMUNIQUESE.

5.3 GERENCIA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

5.3.1 INFORME DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA NO. LC 01-2023 GOES DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BACKUP DE

USUARIOS FINALES Y LICENCIA PARA WAF PARA EQUIPOS DE LA CONAMYPE" EMITIDO POR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO.

La [REDACTED] Gerente de la UCP presenta a los miembros de Junta Directiva presenta a los miembros de Junta Directiva su informe del acta de evaluación de ofertas y recomendación del proceso de Licitación Competitiva NO. LC 01-2023 GOES DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BACKUP DE USUARIOS FINALES Y LICENCIA PARA WAF PARA EQUIPOS DE LA CONAMYPE" que fue emitido por la PEO, e inicia citando la siguiente base legal: a) Ley de Compras Públicas, Art. 18 Inc. 1: "La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad." **Art. 90 Inc. 2, 4 y 5:** "La presentación de ofertas técnicas y financieras se realizará conforme los documentos de solicitud, no se aceptarán enmiendas a las propuestas técnicas o financieras una vez finalizado el plazo de recepción de las mismas. En el caso de obras y consultorías sí así lo establece la institución contratante las propuestas técnicas y financieras se presentarán en sobres sellados separados, si fuere a través del COMPRASAL las ofertas en todos los casos de procesos deberán ser encriptadas...La fecha y hora límite para la presentación y recepción de ofertas, será establecida en los documentos de solicitud. Cualquier oferta presentada después de la hora conforme en el documento de solicitud no será recibida..." "La recepción de ofertas, propuestas o cotizaciones, podrá realizarse utilizando sistemas u otros medios electrónicos, así como en forma física; la forma de presentación y recepción será regulada por la institución contratante en los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la normativa aplicable." **Art. 96 Inc. 1:** "La institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta, o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o de la unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por la autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación." **Art. 99 Inc. 1:** "La comprobación y acreditación de la capacidad legal para ofertar y contratar, podrá efectuarse en todos los métodos de contratación, mediante declaración jurada en acta notarial, o en simple manifestación escrita conforme el formato de los documentos de solicitud, los proveedores no deberán incurrir en ninguna de las situaciones que contempla la presente Ley sobre la capacidad legal ni impedimentos para ofertar y contratar." Y el **Art. 101 Inc. 1:** "La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme



al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante.” Continua expresando que el día 16 de noviembre de 2023, mediante punto 7.1.1. del acta 108 de sesión de Junta Directiva, se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas, el presupuesto designado para el proceso en referencia y a los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) del proceso de Licitación Competitiva No. LC 01-2023 GOES DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BACKUP DE USUARIOS FINALES Y LICENCIA PARA WAF PARA EQUIPOS DE LA CONAMYPE”. acota que la UCP realizó la convocatoria para participar en el proceso arriba mencionado el día 20 de noviembre de 2023 en el sistema COMPRASAL, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y mediante Redes Sociales FACEBOOK y LINKEDIN. Durante el período para la recepción de consultas, se recibieron preguntas por parte del ofertante ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; las cuales fueron respondidas por la unidad solicitante y posteriormente, la UCP emitió Aclaratoria No. 1 de fecha 24 de noviembre de 2023, la cual fue publicada en COMPRASAL y remitida a todos los oferentes, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP). Que el día 28 de noviembre de 2023, según consta en el acta de apertura de ofertas de la misma fecha, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores: DATASYS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y de INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V. Adicionalmente, se recibió oferta por parte de la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. quien remitió su oferta a través de COMPRASAL, no obstante de conformidad a la letra B. RESPECTO A LA INVITACION numeral 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS del Documento de Solicitud de Ofertas, se establece que “Las ofertas deben ser remitidas de forma física...”, asimismo en el art. 90 de la LCP se establece la presentación de las ofertas técnicas y financieras se realizará conforme a los Documentos de Solicitud de Ofertas (DSO) y más adelante establece que la forma de presentación y recepción de las ofertas será regulada por la institución contratante en los DSO; por lo que, se determinó que la oferta de la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no puede ser recibida, ya que no cumple con el requisito regulado para la presentación de ofertas, que para el presente caso es la presentación en FÍSICO de las ofertas. Asimismo dice que el día 30 de noviembre del presente año, se inició el proceso de evaluación de ofertas por parte del PEO, según lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, letra D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, 11. Metodología de Evaluación PEO y 13. Adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva arriba mencionada. Acota la precitada profesional que el PEO procedió a realizar la evaluación respectiva de las citadas ofertas, según se detalla a continuación: a) EVALUACIÓN DE LA HABILITACIÓN LEGAL. Señala que de acuerdo al numeral 10. Criterio de Evaluación, letra B. Aspectos a evaluar, numero 1. Verificación de la habilitación y/o capacidad legal del Documento de Solicitud de Oferta del proceso en referencia y considerando que el cumplimiento de la habilitación y/o capacidad legal por parte de las empresas participantes es de carácter obligatorio y que los criterios de evaluación para esta etapa serán “cumple”

o "no cumple", se inició el proceso de evaluación. La revisión se realizó teniendo a la vista la documentación legal solicitada, se procedió a verificar y se determinó que únicamente la sociedad ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR debía subsanar alguna documentación por omisiones en su presentación, notificándosele las prevenciones mediante nota con referencia UCP LC-01-2023 GOES, de fecha 30 de noviembre de 2023; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el apartado número 1. Verificación de la habilitación y/o capacidad legal y al numeral 12. Aclaraciones a las ofertas presentadas, del Documento de solicitud de ofertas. Finalizado el plazo para la subsanación de la documentación legal, la sociedad ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, presentó en tiempo los documentos requeridos en las prevenciones. Posteriormente, se verificó que las empresas no se encontraran bajo las prohibiciones legales o de inhabilitación para ofertar y contratar con la administración pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la LCP. Asimismo, se verificó que los oferentes no se encontraran dentro Registro de Incapacitados e Inhabilitados de COMPRASAL, que estuvieran debidamente inscritos en el Registro Único de Proveedores de El Salvador (RUPES), verificando que han completado la información ahí requerida en un 100% y cumplieron con la presentación de toda la documentación legal solicitada la cual cumple con todos los requisitos. Por lo antes expuesto y según cuadro de evaluación que se presenta a continuación y en el Anexo No. 1; se determinó que las sociedades ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., son ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de evaluación de la situación financiera. Luego dice que procede a explicar el CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA HABILITACIÓN Y/O CAPACIDAD LEGAL:

No	Criterios de Evaluación Técnica	ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
DETALLE DE DOCUMENTOS LEGALES			
1	Testimonio de escritura de constitución de la Sociedad y en su caso de la modificación, transformación o fusión, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Cumple	Cumple
2	Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso de que la persona Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de ésta, se admitirá la constancia emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.	Cumple	Cumple

No	Criterios de Evaluación Técnica	ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
3	Credencial del representante legal o testimonio de la escritura del poder de la persona facultada para actuar como apoderada, inscrita en el Registro de Comercio.	Cumple	Cumple
4	Copia certificada del Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente del propietario o quien ejerza la representación legal o apoderada de la sociedad, documentos que deben estar vigentes.	Cumple	Cumple
5	Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.	Cumple	Cumple
6	Tarjeta de Registro del contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.	Cumple	Cumple
7	Solvencia de sus obligaciones tributarias (MH)	Cumple	Cumple
8	Solvencias de sus obligaciones de seguridad social (ISSS y UPISSS) y previsionales (AFP'S e IPSFA)	Cumple	Cumple
9	Solvencia Municipal del domicilio donde se encuentre ubicada la empresa (persona natural), la sociedad o su casa matriz (persona Jurídica).	Cumple	Cumple
VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS			
10	F3. Formulario de Identificación del Oferente	cumple	Cumple
11	F6. Formulario de Declaración Jurada	cumple	Cumple
12	F9. Formulario de Declaración Jurada Cuenta Bancaria	cumple	Cumple
OTRAS VERIFICACIONES DE LA CAPACIDAD LEGAL			
13	Verificación de Inscripción en el RUPES	Cumple	Cumple
14	Verificación que el ofertante no se encuentra entre los inhabilitados e Incapacitados de COMPRASAL	cumple	cumple

En cuanto a la EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. Dice que el Panel de Evaluación de Ofertas realizó la verificación de los documentos financieros, encontrando que los ofertantes presentaron su documentación financiera en forma, por lo cual se llevó a cabo la evaluación de la

documentación financiera solicitada, a efectos de determinar si las empresas ofertantes, cuentan con la capacidad para contraer obligaciones económicas con la institución contratante. La condición de cumplimiento para esta etapa será "cumple" o "no cumple", conforme a lo establecido en la letra D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, letra B. Aspectos a evaluar, numeral 2. Evaluación de la Situación Financiera del Documento de Solicitud de Ofertas, siendo los criterios mínimos requeridos los siguientes:

RATIOS FINANCIEROS	CONDICIÓN
1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo corriente / Pasivo corriente Mayor o igual a "1" Esta razón mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo en forma inmediata, es decir, debe cubrir sus deudas en base a su disponible.	Cumple/ No cumple
2. RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total Menor o igual a "0.80" La Razón de Endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, mide el porcentaje de fondos totales proporcionado por los acreedores.	Cumple/ No cumple
3. CAPITAL NETO DE TRABAJO= Activo corriente – Pasivo corriente Mayor o igual a US\$25,000.00 Este índice indica la cantidad con la que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de haber cubierto sus obligaciones a corto plazo.	Cumple/ No cumple

Luego procede a presentar el resumen de los datos financieros de las sociedades, de conformidad con lo siguiente:

CUADRO DE DATOS FINANCIEROS 2022

NOMBRE DEL OFERENTE	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	\$4,193,873.35	\$565,563.42	\$5,661,430.74	\$5,201,698.90
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$4,409,787.52	\$2,738,776.63	\$4,810,294.24	\$3,116,250.66

NOMBRE DE LA EMPRESA	INDICADORES FINANCIEROS			
	INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE SOLVENCIA / LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE /NO CUMPLE
ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	\$0.92	\$7.42	\$3,628,309.93	La sociedad NO CUMPLE con los parámetros de la Razón de Endeudamiento.

ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$0.65	\$1.61	\$1,671,010.89	CUMPLE TODOS
---------------------------------	--------	--------	----------------	--------------

Dice que al efectuar la evaluación de la situación financiera de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, se determinó que NO CUMPLE con el indicador de nivel de endeudamiento, por lo que atendiendo a lo establecido en letra D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10. Criterio de Evaluación, letra B. Aspectos a evaluar, numeral 2. Evaluación de la Situación Financiera, del Documento de Solicitud de Ofertas, en el cual se establece que, si el oferente no cumple con uno de los indicadores establecidos en la situación financiera, se considerará que su oferta no cumple y no será elegible; en este sentido, el PEO considera que el ofertante es NO ELEGIBLE, por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica. Señala que al efectuar la evaluación de la situación financiera de la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se determinó que cumplió con los parámetros establecidos en los índices financieros sometidos a evaluación, tal y como se muestra en el cuadro resumen anterior y en el Anexo No. 2 de la evaluación de la situación financiera adjunto a esta acta; por lo que, el PEO determina que la oferta cumple con los indicadores financieros establecidos en esta etapa, por lo que se considera ELEGIBLE y será tomada en consideración para la siguiente etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica. En cuanto a la EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, señala que los Criterios de evaluación de los aspectos técnicos relativos a las ofertas, son de cumplimiento, es decir "cumple" o "no cumple" con las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Ofertas. El Panel de Evaluación de Ofertas realizó la verificación de los documentos técnicos, resultando de esta revisión que la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debía subsanar algunos documentos por omisiones o errores en su presentación, notificándoseles las prevenciones mediante nota con referencia UCP LC-01-2023 GOES, de fecha 05 de diciembre de 2023; lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 12. Aclaraciones a las ofertas presentadas, del Documento de solicitud de ofertas. Finalizado el plazo para la subsanación de la documentación técnica, la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó en tiempo los documentos requeridos en las prevenciones; por lo que se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo siguiente:

No.	Criterios de Evaluación Técnica	ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
		Cumple / No Cumple
1	Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los items detallados en Sección II de este documento. (Formulario F4 y/o documentación técnica donde se puedan verificar las especificaciones técnicas y condiciones del suministro de los bienes)	CUMPLE
2	Cumplimiento de tiempo de entrega del equipo, de acuerdo con el numeral 19. Plazo de entrega, del literal D. Vigencia del contrato/plazo de entrega y Sanciones de esta solicitud de oferta. (Formulario F1)	CUMPLE
3	Manifestación del otorgamiento de crédito a 60 días calendario y periodo de validez de la oferta por el mismo periodo. (Formulario F1)	CUMPLE
4	Presentación de la documentación de respaldo del Formulario F5. Presentar tres (3) Cartas de Referencia en original a nombre de la COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario previo a la fecha de la presentación de la oferta	NO CUMPLE



<p>técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, suministro iguales o similares a lo ofertado en el presente proceso, con una calificación mínima de Excelente, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato, en formato libre.</p>	
--	--

Dice que en los documentos de oferta técnica de la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el PEO observó (entre otros) que la sociedad no presentó el Formulario F5. Experiencia del Oferente, ni las tres (3) Cartas de Referencia en original, lo cual fue prevenido y solicitado por el PEO, presentando la ofertante las subsanaciones requeridas el día 07 de diciembre de 2023. No obstante señala que al verificar las (3) Cartas de Referencia presentadas y emitidas por MERELEC, S.A. DE C.V., ALAS DORADAS, S.A. DE C.V. y la FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se observa que la documentación no es original, ya que presentan documentación con firmas escaneadas, contrario a los requisitos señalados en el Documento de Solicitud de Oferta; asimismo el monto ofertado para el ítem 3 por \$9,724.58, supera el valor estimado para la compra por un monto de \$7,000.00 y los precios no están acordes a los precios de mercado. Por tanto, **NO CUMPLE** y su oferta **NO ES ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación de las ofertas económica. Por lo que procede a explicar la recomendación del PEO. Expresa que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) después de haber evaluado, comentado y analizado los resultados obtenidos, con base en los artículos 99 y 101 de la Ley de Compras Públicas **RECOMIENDA**: Declarar Desierto el proceso de Licitación Competitiva No. LC 01-2023 GOES DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BACKUP DE USUARIOS FINALES Y LICENCIA PARA WAF PARA EQUIPOS DE LA CONAMYPE", considerando que ninguna de las ofertas presentadas por las sociedades ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y/o con los parámetros establecidos para la evaluación de las ofertas; lo anterior de conformidad al art. 101 de la LCP. Finaliza solicitando con base a lo expuesto por su persona: **Declarar Desierto** el proceso de Licitación Competitiva No. LC 01-2023 GOES DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BACKUP DE USUARIOS FINALES Y LICENCIA PARA WAF PARA EQUIPOS DE LA CONAMYPE", considerando que ninguna de las ofertas presentadas por las sociedades ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y/o con los parámetros establecidos para la evaluación de las ofertas; lo anterior de conformidad al art. 101 de la LCP. **AUTORIZAR**, que la UCP proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Gerente de la UCP, se resuelve: a) Declarar desierto el proceso de Licitación Competitiva No. LC 01-

2023 GOES DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BACKUP DE USUARIOS FINALES Y LICENCIA PARA WAF PARA EQUIPOS DE LA CONAMYPE", considerando que ninguna de las ofertas presentadas por las sociedades ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y/o con los parámetros establecidos para la evaluación de las ofertas; lo anterior de conformidad al art. 101 de la LCP. b) **AUTORIZAR**, que la UCP proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes **COMUNIQUESE**.

6. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

6.1.1 INFORME DE VERIFICACION DE PROCESOS DE COMPRAS A CONVALIDAR Y DEL PROCESO DE COMPRA DE ALIMENTACION PARA EL PREMIO NACIONAL DE ARTESANIAS.

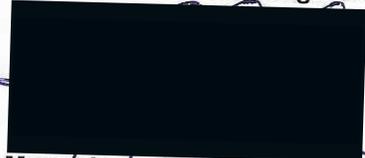
La [REDACTED] Oficial de Cumplimiento e Integridad procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de verificación de procesos de compras a convalidar y del proceso de compra de alimentación para el Premio Nacional de Artesanías acoto que este contiene la revisión efectuada a los procesos de adquisición de bienes y servicios. La unidad de compras solicitó a Junta Directiva la convalidación de procesos efectuados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos. Posteriormente se recibió solicitud para verificar los que los procesos a convalidar se hubieran efectuado de acuerdo a la normativa técnica y legal en el marco de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, dice que el objetivo del informe es emitir una opinión de cumplimiento sobre los procesos a convalidar y de la solicitud de compra de alimentación con dos ofertas. Cita la Ley de Compras Públicas su **artículo 16 inciso tercero, el cual dice que las instituciones a las que no se establezca la obligatoriedad de obtener la Certificación a la que refiere el presente artículo, deberán contar con un Oficial de Cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la UCP y la UFI o quien haga sus veces y otros que estime pertinentes del ciclo de compra públicas. Acota el **Descriptor del Oficial de Cumplimiento, el cual dice que al verificar el cumplimiento de los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas y la Gerencia Financiera y otros que estime pertinentes el ciclo de compra pública (Art. 16 LCP). Para emitir opinión se desarrollaron las siguientes actividades: Obtención del detalle de los procesos a convalidar. Revisión en el sistema de COMPRASAL de los documentos que respaldan los procesos. Revisión de los expedientes de los procesos de compras desde la solicitud hasta la adjudicación (expediente UCP). Revisión de Cumplimiento Lineamientos de la DINAC. Revisión del proceso de compra de alimentación para premio Nacional de Artesanías. Asimismo, dice que la revisión únicamente incluye procesos que fueron sujetos a convalidaciones y del proceso de compra de alimentación, y verificación de expedientes de compras (únicamente expediente de la UCP, no así el de solicitud ni de seguimiento). Asimismo, dice que como resultado de esta revisión se determinó lo siguiente: Los procesos a que se someten a convalidación han incumplido la ley de compras en lo siguiente: Se efectuó ampliación de****

plazo para recibir ofertas lo cual no es acorde a lo estipulado en el artículo 40. Existe fragmentación en la compra de servicio de montaje incumplimiento establecido en el artículo 117. Luego procede a explicar a los miembros de Junta Directiva el detalle de los hechos antes expuestos, con los anexos de su informe. Los miembros de Junta Directiva proceden a exponer su preocupación de los hallazgos, y si es necesario contar con más elementos para adoptar medidas correctivas y preventiva sobre los hechos expuestos.

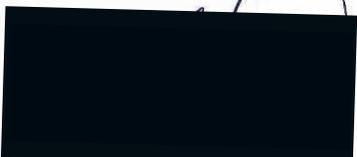
Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la [REDACTED], Oficial de Cumplimiento e Integridad, se resuelve: a) Dar por recibido el Informe de verificación de procesos de compras a convalidar y del proceso de compra de alimentación para el premio nacional de artesanías. b) Instrúyase a la [REDACTED] para que realice un análisis de las implicaciones legales del informe expuesto por la Oficial de Cumplimiento e Integridad, y una posible ruta de resolución para Junta Directiva. c) Instrúyase a la Unidad de Auditoría Interna para que haga un examen especial a los procesos de compras que constan en el informe de la Oficial de Cumplimiento e Integridad. d) Instrúyase a la Oficial de Cumplimiento e Integridad que realice una ampliación del detalle del informe presentado este día. **COMUNIQUESE.**

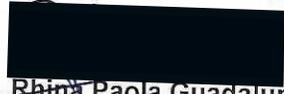
Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.

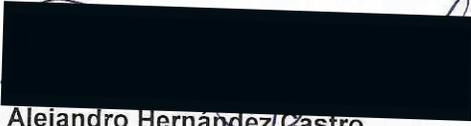

Paul David Steiner Whigham


Mercedes Inés Silva Reyes

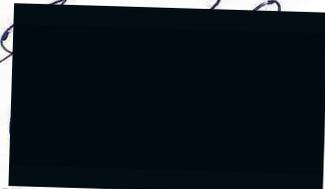

Adolfo José Araujo Jaimes


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar


Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro


Alejandro Hernández Castro


Yolanda Viscara de Pineda


Roxana Carolina Zeledón Cortés
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.